

## POLÍTICA DE CONTROL INTERNO



[www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co)



## INTRODUCCIÓN

El control interno, concebido en la Constitución Política de 1991 busca:

1. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
2. Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
3. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

Se entiende por control interno el sistema integrado de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección, en atención a las metas u objetivos previstos para la entidad.

El sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno son los instrumentos a través de los cuales se despliega la Política de Control Interno en cada entidad del estado colombiano.

La Política de Control Interno, se enmarca en la operación de la “Dimensión 7: Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

## OBJETIVO DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO

Establecer y mantener lineamientos sobre el Control Interno Institucional, basado en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, que garantice de forma razonable, la confiabilidad de los Procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de sus servicios, orientando las mejores prácticas en todos los niveles de la entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégico de su misión y visión.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proporcionar un instrumento útil para los Procesos, con miras de fortalecer el Sistema de Control Interno en la entidad, dando cumplimiento en la normatividad existente.
2. Promover los principios de la Función Pública, y facilitar el proceso de consolidación y sostenimientos del Sistema de Control Interno en la entidad.
3. Fomentar la cultura de la autogestión, autorregulación y autocontrol pilares de una efectiva administración pública.
4. Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos.

## DEFINICIONES

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos:

- **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas. (DAFP, 2020).
- **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo

plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos. (DAFP, 2020).

- **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control. (DAFP, 2020).
- **Evaluación:** apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002).
- **Integridad:** cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. (DAFP, 2020).
- **Objetivos estratégicos:** es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público – Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).
- **Plan estratégico:** es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo. (DAFP, 2020).

- **Sistema de Control Interno:** esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).
- **Talento humano:** son las personas, sus conocimientos, experiencias, habilidades y pasiones que permiten movilizar a la organización hacia el logro de sus cometidos. La gestión del talento humano es el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional, las responsabilidades inherentes a los cargos y las relaciones laborales que se generan en el ejercicio administrativo. (DAFP, 2020).
- **Tomadores de decisiones:** servidores públicos que, por su cargo o nivel de responsabilidad dentro de una entidad, desde tener a su cargo grupos de trabajo hasta ser ordenadores del gasto, apelan a una capacidad analítica para entender el desafío que se desea superar y poder dar con una solución adecuada (DAFP, 2020).
- **Universo de auditoria:** sumatoria de las unidades auditables (procesos, programas, proyectos, sistemas de información, entre otros aspectos susceptibles de ser evaluados). (DAFP, 2020).

## RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la política de Control Interno, se establecen las siguientes responsabilidades:

### Comité Institucional de Control Interno (CICI)

- a. Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la institución.
- b. Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

## La primera línea de defensa

Está conformada por los servidores públicos en sus diferentes niveles, responsables del mantenimiento del funcionamiento del Sistema de Control Interno, quienes identifican, evalúan y controlan los riesgos a interior de cada Proceso, mitigando la materialización de los mismo. Dentro de las actividades que se deben realizar están:

- Identificar y apropiar, las diferentes políticas, Procedimiento, Manuales y demás herramientas definidas para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de los objetivos del Proceso y la entidad.
- Realizar seguimiento a los indicadores y actividades definidas conforme a la planeación estratégica de la entidad (indicadores de gestión y planes institucionales).
- Gestionar eficientemente los riesgos del Proceso, estableciendo acciones y controles que contribuyan a la mitigación de los mismos.
- Establecer y ejecutar acciones de mejora en los respectivos planes de mejoramiento externo e internos, conforme a los hallazgos identificados.

## La segunda línea de defensa

Está conformada por los servidores públicos del nivel directivo o asesor, que ejercen funciones de supervisión como lo son Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, responsables de realizar seguimiento permanente a la gestión, para orientar y asesorar a la primera línea de defensa. Dentro de las actividades que se deben realizar están:

- Brindar herramientas de apoyo (autoevaluación) a los líderes de los Procesos a efectos facilitar la identificación y evaluación de sus riesgos.
- Asesorar a la primera línea de defensa en la gestión de sus riesgos de gestión.
- Monitorear el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgo de la entidad.
- Informar a la Dirección sobre aquellos riesgos de nivel Crítico / Alto, identificados en los diferentes Procesos y el plan de acción para mitigarlo.
- Apoyar en la interpretación, implementación y sostenimiento de las políticas de riesgo de la entidad.

## La tercera línea de defensa



Está conformada por la Oficina de Control Interno, y son los responsables de evaluar de forma independiente y objetiva los controles de la primera y segunda línea de defensa. Dentro de las actividades que se deben realizar están:

- Asesorar técnicamente y generar recomendaciones a la Oficina Asesora de Planeación frente a la administración del riesgo.
- Asesorar a la alta dirección y líderes de Procesos en temas relacionados con el Control Interno y administración de riesgos.
- Inspeccionar el funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa conforme a la administración de riesgos, cumplimiento de los planes institucionales y apropiación del Sistema de Control Interno.

El Modelo de Gestión de Riesgos y los lineamientos aplicables a la entidad, se describe en la siguiente gráfica:



Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos. Guía gestión de Riesgos MIPG – V5. DAFP

## POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La entidad Aguas del Huila S.A. E.S.P, se compromete en generar acciones y herramientas que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en autocontrol, autorregulación y autogestión, basada en los resultados del desempeño institucional y la gestión de la información; y en la

identificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los controles asociados a los riesgos de la entidad, a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la adopción del Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno y el fortalecimiento de la comunicación interna y externa, que permitan cumplir con los objetivos y el correcto actuar del personal de la entidad.

**AMBIENTE DE CONTROL:** Permite a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. A través de la implementación de:

- Aplicación del código de integridad, mecanismo para el manejo de conflicto de intereses.
- Mecanismos para la supervisión del sistema de control interno, relacionado con el Comité Institucional de Control interno.
- Compromisos conforme a la administración de los riesgos de la entidad por los líderes de cada Proceso, en cumplimiento de los principios autocontrol, autorregulación y autogestión.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** La evaluación del riesgo permite identificar, evaluar y gestionar posibles riesgos, internos y externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Los lineamientos establecidos para este componente se definen mediante la Política de Administración del Riesgo, los cuales tratan lo siguiente:

- Analizar e identificar los diferentes tipos riesgos a los que puede ser vulnerable cada Proceso de la entidad.
- Definir Controles y acciones para la mitigación de su ocurrencia o persistencia.
- Evaluar periódicamente la efectividad de los controles establecidos y tomar medida conforme a los resultados obtenidos.

**ACTIVIDADES DE CONTROL:** las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forman parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados, con el fin de lograr los objetivos de la entidad, a través de los lineamientos:

- Diseño y desarrollo de actividades de control, la cual integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos.
- Seleccionar y desarrollar controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos, pertenecientes a los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.
- Despliegue de políticas y procedimientos, establece responsabilidades sobre la ejecución de las mismas.

**ACTIVIDADES DE MONITOREO:** Las actividades de monitoreo, permite valorar la efectividad del sistema de control interno de la entidad, la eficiencia, eficacia y efectividad de los Procesos; el nivel de cumplimiento de los planes, programas, proyectos y los resultados de la gestión, con el ánimo de detectar desviaciones que impidan con el cumplimiento de los objetivos institucionales, y de esta forma tomar acciones de mejora. Los lineamientos tratados en este componente tratan de:

- Evaluaciones continuas y/o separadas como lo son las autoevaluaciones o las auditorías internas.
- Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente, con motivo de establecer medidas correctivas.

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** Este componente tiene como propósito identificar, capturar y comunicar información pertinente para que el personal de la entidad logre llevar a cabo sus responsabilidades, los lineamientos definidos por el componente son:

- Utilización de información relevante, desde su identificación, captura, procesamientos de datos y su transformación en información.
- Comunicación Interna a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y demás niveles de la entidad.
- Comunicación externa con grupos de valor y partes interesadas.

## **FUNCIONES DEL JEFE DE CONTROL INTERNO**

1. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de

las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.

2. Verificar la calidad, la eficacia, eficiencia y economía de los servicios que ofrece la entidad, los procesos y actividades en que promuevan y faciliten la ejecución de las funciones definidas para el logro de la misión institucional.
3. Evaluar y verificar que los recursos de la organización estén administrados y dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad, de acuerdo a las normas de calidad.
4. Evaluar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, de acuerdo con el proceso de documentación de la norma de calidad.
5. Realizar seguimiento a los riesgos identificados por la entidad que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
6. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
7. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
8. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.
9. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con el nivel jerárquico, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

## **DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS**

La entidad divulgará las políticas, los planes y manuales que sean necesarios a todo funcionario y servidor público, contratista, usuario, beneficiario, cliente, y proveedor, en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean conocidas, y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno, en cada una de sus actuaciones e intervenciones.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y

procedimientos, de manera que todos tenga plenamente identificado cuál es su rol dentro de la entidad.

## **ACTUALIZACIONES**

Los documentos y procedimientos de control que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por los responsables de cada Proceso conforme a las necesidades detectadas, teniendo como referente las normativas legales, así como también como los resultados de las autoevaluaciones y las evaluaciones de la auditoría interna.

## **VIGENCIA Y AVISO POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO**

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. será divulgada y publicada en la página web [www.aguadelhuila.gov.co](http://www.aguadelhuila.gov.co).

**GENARO LOZADA MENDIETA**  
**GERENTE**